CAPITULO V

LA LEY DEL INTERES

Pasemos ahora a la ley del interés, recordando dos cosas, sobre las cuales hemos llamado antes la atención; a saber:

Primera. Que el capital no emplea al trabajo, sino que el trabajo emplea al capital.

Segunda. Que el capital no es una cantidad fija, sino que siempre puede ser aumentado o disminuido: primero, por la mayor o menor aplicación de trabajo a la producción de capital; y segundo, por la conversión de riqueza en capital o de capital en riqueza, pues siendo el capital únicamente riqueza aplicada de cierta manera, riqueza es el vocablo más amplio y abarcador.

Es claro que, bajo condiciones de libertad, el máximo que pueda darse por el uso del capital será el aumento que produzca, y el mínimo o cero será la reposición del capital; porque, por cima de aquel punto, el tomar capital a préstamo implicaría una pérdida, y por bajo del otro no se conservaría el capital.

Observemos de nuevo que lo que fija este máximo no es, como descuidadamente dicen algunos escritores, la mayor eficacia que la adaptación del capital a una especial forma o uso da al trabajo, sino el promedio del poder de aumento que corresponde al capital en su generalidad. El poder de emplearse en formas provechosas es un poder del trabajo que el capital, en cuanto capital, no puede alegar ni compartir. Un arco y flecha colocarán a un indio

en condiciones de matar, por ejemplo, un búfalo todos los días, mientras con palos y piedras difícilmente podría matar uno por semana; pero el armero de la tribu no puede reclamar del cazador seis de cada siete búfalos que mate, como recompensa por el uso del arco y flechas; tampoco el capital invertido en una fábrica de paños dará al capitalista la diferencia entre el producto de la fábrica y lo que la misma cantidad de trabajo obtendría con el torno de hilar y el telar a mano. Cuando Guillermo tomó prestado un cepillo a Santiago, no obtuvo con ello la ventaja de la mayor eficacia que el trabajo tiene al emplear el cepillo para alisar tablas, con respecto a la que tenía cuando se alisaban con una concha o pedernal. El progreso del saber ha hecho que la ventaja implicada por el uso de los cepillos sea propiedad y poder comunes del trabajo. Lo que aquél obtiene de Santiago es, simplemente, la ventaja que el elemento de un año de tiempo daría a la posesión de tanto capital como el cepillo representa.

Ahora bien, si las fuerzas vitales de la Naturaleza que dan una ventaja al elemento tiempo son la causa del interés, parece seguirse que este tipo máximo del interés será determinado por la energía de dichas fuerzas y la extensión con que están consagradas a producir. Pero aunque las fuerzas reproductivas de la Naturaleza parecen variar enormemente, como, por ejemplo, entre el salmón, que pone miles de huevos, y la ballena, que pare un sólo ballenato a intervalos de años; entre el conejo y el elefante, el cardo silvestre y el pino gigante de California, parece, por la manera de conservarse el equilibrio natural, que entre las fuerzas reproductivas v destructoras de la Naturaleza existe una relación que, de hecho, lleva el principio de aumento a un nivel uniforme. Dentro de estrechos límites, el hombre tiene poder para perturbar este equilibrio, y, modificando las condiciones naturales, puede aprovecharse, a voluntad, de la diferente energía de la fuerza reproductiva de la Naturaleza. Pero, cuando lo hace, del ancho campo de sus deseos surge otro principio, que trae al incremento de la riqueza una relación y equilibrio análogos al que en la

Naturaleza tiene lugar entre las diferentes formas de la vida. Esta ecuación se manifiesta por medio del valor. Si, en un país adecuado para ambos propósitos, establezco una cría de conejos y otro se dedica a la cría caballar, mis conejos, mientras no se alcance el límite natural, pueden aumentar más rápidamente que los caballos. Pero mi capital no crecerá más de prisa, porque el efecto de los diferentes tipos de aumento será disminuir el valor de los conejos, comparado con el de los caballos, y aumentar el valor de los caballos, comparado con el de los conejos.

Aunque de este modo la diferente energía de las fuerzas vitales de la Naturaleza llega a la uniformidad, en los diversos grados de desarrollo social puede haber una diferencia en cuanto a la extensión relativa con que estas fuerzas contribuyen a la producción total de riqueza. Pero sobre esto hay que hacer dos observaciones. En primer lugar, aunque en un país como Inglaterra, en la total producción de riqueza, la parte correspondiente a las manufacturas ha aumentado mucho relativamente a la parte correspondiente a la agricultura, se debe observar, sin embargo, que, en medida muy grande, esto sólo es cierto en cuanto a la división política o geográfica, y no respecto a la comunidad productora. Porque las comunidades productoras no están limitadas por las divisiones políticas, ni deslindadas por las montañas y los mares. Sólo están limitadas por el ámbito de sus cambios; y la relación que, en la economía productora de Inglaterra, la agricultura y la ganadería guardan con las manufacturas, se equilibra con Iowa e Illinois, con Tejas y California, con el Canadá y la India, con Queensland y el Báltico; en fin, con todos los países a los cuales se extiende el intercambio universal de Inglaterra. Además, hay que observar que, aunque, en el progreso de la civilización, la tendencia es al relativo aumento de las manufacturas comparado con la agricultura y, por consiguiente, a una proporcionalmente menor apelación a las fuerzas reproductivas de la Naturaleza, sin embargo, esto va acompañado de una correspondiente extensión en los cambios y, por lo tanto, de mayor llamamiento al poder de

aumento que así nace. De este modo, en gran parte, y tal vez hasta ahora completamente, tales tendencias se nivelan entre sí y preservan el equilibrio que fija el promedio de aumento o tipo normal del interés.

Ahora bien, este tipo normal del interés, que está entre el necesario máximo y el necesario mínimo de ganancia para el capital, tiene que ser tal, sea el que fuere, que, todo considerado (el sentimiento de seguridad, el deseo de acumular, etc.), la remuneración del capital y la del trabajo sean iguales, es decir, saca resultados igualmente atractivos al esfuerzo o sacrificio que implican. Es quizá imposible fijar este punto, puesto que, habitualmente, los salarios se miden en cantidad y el interés se mide en una proporción; pero si suponemos que una cantidad dada de riqueza sea el producto de una determinada cantidad de trabajo, cooperando durante un tiempo dado con una suma de capital, la proporción en que el producto se repartirá entre el trabajo y el capital podrá servir de comparación. Ha de haber un punto en que, o mejor dicho, alrededor del cual, el tipo del interés ha de tender a fijarse; pues a menos que este equilibrio se realice, el trabajo no aceptará el uso del capital, o el capital no se pondrá a disposición del trabajo. Porque trabajo y capital no son sino formas diferentes de una misma cosa: del esfuerzo humano. El capital es producido por el trabajo; es únicamente trabajo fijado en la materia, trabajo almacenado en ésta para libertarlo cuando se necesite, como el calor del sol almacenado en el carbón es libertado en el horno. El uso del capital en la producción es, por consiguiente, sólo una forma de trabajo. Como el capital solamente puede ser usado consumiéndolo, su uso es un gasto de trabajo, y para conservar el capital, su producción por el trabajo tiene que compensar su consumo como auxiliar del trabajo. Por esto el principio que, bajo las circunstancias permitidas por la libre competencia, obra conduciendo los salarios a un patrón común y los beneficios a una igualdad sustancial —el principio de que los hombres procuran satisfacer sus deseos con

10

el menor esfuerzo—, tiende a establecer y conservar este equilibrio entre el salario y el interés.

Esta relación natural entre el interés y los salarios —este equilibrio en que ambos representarán iguales utilidades para iguales esfuerzos— puede establecerse en una forma que sugiere una relación de oposición; pero esta oposición es sólo aparente. En una compañía comercial entre Dick y Harry, el convenio de que Dick reciba una cierta proporción de los beneficios implica que la parte de Harry sea menor o mayor, según que la de Dick sea mayor o menor; pero donde, como sucede en este caso, cada uno obtiene tan sólo la parte que aporta al fondo común, el aumento de la parte del uno no disminuye lo que el otro recibe.

Y fijada esta relación, es evidente que el interés y los salarios deben subir y bajar juntos, y que el interés no puede elevarse sin aumentar el salario, ni bajar el salario sin deprimir el interés. Si el salario baja, el interés ha de bajar también en proporción, pues de lo contrario, convertir el trabajo en capital será más provechoso que aplicarlo directamente; al par que, si el interés baja, los salarios deben bajar proporcionalmente, o de lo contrario, el incremento del capital se detendrá.

No hablamos, por supuesto, de determinados salarios ni de determinado interés, sino del tipo general de los salarios y del tipo general del interés (entendiendo siempre por interés la utilidad que el capital puede obtener, menos el seguro y los salarios de superintendencia). En algún caso particular, o en alguna ocupación especial, se puede impedir la tendencia del salario e interés a un equilibrio; pero entre el tipo general de los salarios y el tipo general del interés, esta tendencia debe obrar siempre. Porque si bien en un ramo determinado de la producción se puede trazar con claridad la línea divisoria entre los que suministran trabajo y los que suministran capital, sin embargo, hasta en los países donde existe distinción más rígida entre la clase general de trabajadores y la de capitalistas, estas dos clases se funden por gradaciones insensibles, y en los puntos extremos donde ambas confluyen en

11

12

las mismas personas, la interacción que restaura el equilibrio o, mejor dicho, que impide que se altere, puede obrar sin dificultad, cualesquiera que sean los obstáculos existentes donde la separación es completa. Y además debe recordarse, según se ha dicho antes, que el capital no es sino una parte de la riqueza; que se distingue de la riqueza general sólo por el objeto a que se aplica, y por eso la masa general de riqueza produce sobre las relaciones del capital y del trabajo un efecto regulador semejante al del volante sobre el movimiento de una máquina, tomando capital cuando sobra y devolviéndolo cuando falta, del mismo modo que un joyero puede dar diamantes a su mujer para que los use, cuando tiene existencias superabundantes, y ponerlos en el escaparate otra vez, cuando sus existencias disminuyen. Así, cualquier tendencia del interés a elevarse hasta traspasar el equilibrio con el salario, debe de originar inmediatamente no sólo una tendencia a dirigir trabajo hacia la producción de capital, sino también a la aplicación de riqueza a los usos de capital; mientras que toda tendencia de los salarios a elevarse hasta traspasar el equilibrio con el interés, tiene que engendrar de igual manera no sólo una tendencia a apartar trabajo de la producción de capital, sino también a disminuir la proporción del capital, desviando de su uso productivo a otro no productivo algunos de los artículos de riqueza de que el capital se compone.

En resumen: entre el salario y el interés hay cierta relación o proporción, fijada por causas que, si no absolutamente firmes, cambian lentamente, por las cuales suficiente cantidad de trabajo se convertirá en capital para suministrar el que la producción demande, según el grado de conocimientos, estado de las artes productoras, densidad de población, clase de ocupaciones, variedad, extensión y rapidez de los cambios; y esta relación o proporción es mantenida constantemente por la acción recíproca del trabajo y el capital; de aquí que el interés suba y baje con el alza y baja de los salarios.

Por ejemplo: el precio de la harina es determinado por el

precio del trigo y el coste de la molienda. El coste de la molienda varía lentamente y poco, siendo la diferencia, hasta en grandes intervalos, apenas perceptible; mientras que el precio del trigo varía con frecuencia y mucho. Por esto decimos correctamente que el precio de la harina depende del precio del trigo. O estableciendo la proposición en la misma forma anterior: hay cierta relación o proporción entre el valor del trigo y el de la harina, fijada por el coste de la molienda, y esta relación o proporción se mantiene constantemente por la acción recíproca entre la demanda de harina y la oferta de trigo; de aquí que el precio de la harina suba y baje al mismo tiempo que el del trigo.

O bien, abandonando el eslabón que los une, el precio del trigo, decimos que el precio de la harina depende del carácter de las estaciones, de las guerras, etc.; de manera que podemos establecer la ley del interés en una forma que la enlace directamente con la ley de la renta, diciendo que el tipo general del interés será determinado por el rendimiento del capital en la tierra más pobre a que el capital se aplique libremente; es decir, en la mejor tierra que le esté abierta sin pago de renta. Así obtenemos la ley del interés en una forma que muestra que es un corolario de la ley de la renta.

Podemos probar esta conclusión de otro modo, porque que el interés tiende a disminuir a medida que la renta aumenta, podemos verlo fácilmente si eliminamos los salarios. Para hacerlo, es cierto que debemos imaginar un mundo organizado sobre principios totalmente diferentes. Sin embargo, podemos figurarnos lo que Carlyle llama un "paraíso de locos", donde la producción de la riqueza se verifique sin el auxilio del trabajo y únicamente por la fuerza reproductiva del capital; donde las ovejas lleven en sus espaldas vestidos ya hechos, las vacas ofrezcan manteca y queso, y las terneras, en cuanto lleguen al debido estado de gordura, se trinchen por sí mismas en bistecs y chuletas asadas; donde las casas crezcan de semilla, y un cuchillo de caza arrojado en el suelo arraigue y dé cosecha de cuchillería surtida. Imagi-

15

16

nemos algunos capitalistas transportados, con su capital en formas adecuadas, a tal lugar. Manifiestamente ellos solos obtendrían, como rendimiento de su capital, toda la riqueza producida por éste, mientras ninguna parte del producto les fuera exigido como renta. Cuando apareciese la renta, ésta se sacaría del producto del capital, y a medida que aumentase, los beneficios de los dueños del capital disminuirían necesariamente. Si imaginásemos que el lugar donde el capital poseyese este poder de producir riqueza sin el auxilio del trabajo, fuese de extensión limitada, por ejemplo una isla, veríamos que, tan pronto como el capital hubiese aumentado hasta el límite que la isla pudiera sustentar, la utilidad del capital se reduciría a una bagatela sobre su mínimo de simple reposición, y los propietarios recibirían casi todo el producto como renta, porque la única alternativa que los capitalistas tendrían sería arrojar su capital al mar. Si imaginásemos que la isla estuviese en comunicación con el resto del mundo, la utilidad del capital se pondría al nivel de su rendimiento en otros países. El interés no sería más alto ni más bajo que en otras partes. La renta obtendría toda la ventaja, y la tierra de tal isla tendría un gran valor.

En suma, la ley del interés es ésta: "La relación entre los salarios y el interés es determinada por el promedio del poder de incremento que el capital adquiere por emplearse en formas reproductivas. A medida que la renta suba, el interés bajará, como bajarán los salarios, o será determinado por el margen del cultivo."

He procurado investigar y aclarar la ley del interés con tanta extensión, más por deferencia a la terminología y modos de pensar actuales, que por verdadera necesidad de nuestra investigación, si no la dificultasen discusiones ofuscadoras. En realidad, la división primaria de la riqueza en la distribución es dual, no tripartita. El capital no es más que una forma del trabajo, y su distinción del trabajo no es realmente otra cosa que una subdivisión, exactamente como lo sería la división del trabajo en experto y no

experto. Nuestro examen nos ha llevado al mismo punto al que hubiéramos llegado considerando el capital como una forma del trabajo y buscando la ley que reparte el producto entre renta y salarios, es decir, entre los poseedores de los dos factores: materias y fuerzas naturales, y esfuerzo humano —factores que por su unión producen toda riqueza.